

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1899.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 8'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 9'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA OFICIAL EXPRESIVA

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que difiera de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 centimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

RECEPCIÓN GENERAL

Su Majestad la REINA Regente (q. D. g.) se ha servido señalar la hora de las dos de la tarde del día 17 del actual para la recepción general que ha de verificarse en Palacio con motivo del cumpleaños de su Augusto Hijo el REY (q. D. g.), y la de las dos y tres cuartos para la recepción de señoras.

Lo que se hace saber al público para que llegue a conocimiento de las Corporaciones, clases y personas que deban concurrir al expresado acto.—Madrid 15 de Mayo de 1900.—El Gobernador, Santiago de Liniers. 34.—187.

Ferrocarriles

Hallándose depositados hace más de un año en los almacenes que en esta Corte tiene establecidos la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante varios efectos que no han sido retirados por sus dueños, se les invita por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de treinta días se presenten a recogerlos; en la inteligencia de que, si dejasen de hacerlo, se procederá a su venta en pública subasta, según está prevenido en el art. 181 del Reglamento de policía de ferrocarriles de 8 de Septiembre de 1878 y Real orden de 1.º de Abril de 1867, a cuyo efecto se ha señalado el día 22 de Junio próximo y hora

de las once de la mañana para llevar a cabo dicho acto en el local destinado al efecto en la Estación de Atocha.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos correspondientes, pudiendo las personas que deseen interesarse en dicha subasta pasar a ver los efectos que deben venderse los tres días antes del señalado para su enajenación.

Madrid 10 de Mayo de 1900.—El Gobernador, Santiago de Liniers.

32.—124.

Diputación Provincial

Contaduría.—Negociado 4.º

Año natural de 1900.—2.º Trimestre

Debiendo ingresar los Ayuntamientos de la provincia en los primeros días del presente mes las cuotas del segundo trimestre del año natural de 1900, en concepto de Contingente provincial y con el fin de que cumplan con el deber que la Ley les impone, se lo recuerdo por el presente anuncio, esperando que los señores Alcaldes se sirvan efectuar el pago; en la inteligencia que de no verificarlo, y por sensible que me sea, la Diputación cumplirá con lo que preceptúa la Ley vigente.

Madrid 5 de Mayo de 1900.—El Gobernador, Santiago de Liniers.

29.—21.

Junta provincial de Instrucción pública de Cuenca

En virtud del concurso único correspondiente al mes de Enero del año actual, el Sr. Presidente de esta Junta, en uso de las atribuciones que le concede el art. 52 del Reglamento de 7 de Septiembre último, se ha servido nombrar con fecha 3 de los corrientes los siguientes Maestros, Maestras y Auxiliares de las Escuelas públicas de esta provincia.

D. Hilario Lozano Yuste, Maestro de la Escuela pública elemental de niños de Huelves; D. Ildefonso López González,

de la de igual clase de Castejón; D. Elías González Balbaneda, de la de La Parra; D. Vidal Redruello Cortés, de la de El Peral; D. Blas Martínez Valderrama, de la de Tejadillos; D. Esteban Alvaro Lain, de la de Salinas del Manzano; D. Victoria no Lángara Fiel, de la de Puebla del Salvador; D. Antonio Montalvo Valero, de la de Santo Domingo de Morpa, y D. José María Soriano Martínez, de la de Villar del Humo, todos con el sueldo anual de 625 pesetas y emolumentos legales.

Doña Micaela Chicano García, Maestra de la Escuela pública elemental de niñas de Albaladejo del Cuende; Doña Juana F. Tórtola Cercenado, de la de Hito; Doña Buenaventura G. Herrero y Lahuerta, de la de Salinas del Manzano; Doña Emilia González Díaz, de la de Alcázar del Rey, y Doña María Piñuela Miguel de la de Henarejos, también con sueldo anual de 625 pesetas y emolumentos legales.

Doña Vicenta Cabreres Ferrer, Auxiliar de la Escuela de párvulos de Motilla del Palancar; Doña Esperanza Calomarde Martín, de la de Minglanilla, y Doña Carmen Parra de la Fuente de la de San Lorenzo de la Parrilla, las tres con el sueldo de 500 pesetas anuales.

Maestra de la Escuela incompleta de ambos sexos de Fuerte Escusa, con sueldo de 550 pesetas, a Doña Isabel Herranz Checa; de la de Mota de Altarejos, con 250 pesetas de sueldo anual, a Doña Exaltación Torralba Moreno, y de la de Valtablado de Beteta, con igual dotación que la anterior, a Doña Agueda Juliana Ruiz Recuenco, las tres, además, con las retribuciones legales.

D. Manuel Olivares Sáiz, Maestro de la Escuela pública incompleta de ambos sexos, de La Cierva; D. Ambrosio B. Alarcón Muñoz, de la de Puente de Don Juan y el Carmen (Casas de Benítez); D. Sebastián Palomino Gallardo, de la de Alechujate; D. Francisco Chicano Jareño, de la de Olmedilla de Alarcón; D. Félix Sáiz García, de la de Gascas; D. Juan Manuel de la Cruz Expósito, de la de Colliga; D. Francisco Martínez Mayordomo, de la de Fresneda de la Sierra; D. Luciano Alvaro Cañas, de la de Barbalimpia; Don Faustino Pérez Herráiz, de la de Poveda de la Obispaña; D. Constantino Jiménez Romero, de la de Pajarón, y D. Rafael Jiménez Montesinos, de la de Casas de

Garcimolina, con sueldo anual de 450 pesetas; D. Miguel Valía Malo, de la de Torrecilla, y D. Agustín Garrido Adalid de la de Masegar (Salvacafete), con sueldo de 400 pesetas; D. Casildo D. García Escribano, de la de Villa del Saz de Navalón; D. Marcelino Segovia Martínez, de la de Valsalobre; D. Juan A. Villalva Alarcón, de la de Solera; D. Jesús López Gerada, de la de Rada de Haro, y Don Francisco Aranda Martínez, de la de Las Tomas (Fuentes), con sueldo de 350 pesetas, y D. Angel Martínez Bonilla de la de Pozo Seco; D. José María García Ponce, de la de Monreal; D. Bonifacio Torrecilla Palomero, de la de Langa (Huete); D. Florencio Navarro López, de la de Simarrillo (Nava de Rey); D. Dámaso Martínez Herráiz, de la de Villarejo de la Peñuela; D. León José Pobo Palencia, de la de Salmeroncillos de Arriba, y D. Dionisio A. Teruel López de la de Paredes, con sueldo anual de 250 pesetas, y todos, además, con las retribuciones legales.

Según dispone el art. 55 del citado Reglamento, los Maestros, Maestras y Auxiliares anteriormente nombrados, quedan obligados a comunicar la aceptación del cargo al Sr. Presidente de esta Junta provincial dentro de los treinta días siguientes al de su publicación.

La falta de este requisito equivaldrá a la renuncia del cargo y se procederá a segundo nombramiento, y si fuere preciso, al tercero.

Conforme previene la Instrucción 13 de la Real orden de 31 de Octubre de 1899, estos nombramientos se publicarán en el Boletín oficial de la provincia en que resida la capital del distrito universitario, y desde la misma se contará el plazo de treinta días para la toma de posesión.

Lo que de orden del Sr. Presidente de esta Junta provincial se publica para general conocimiento.

Cuenca 3 de Mayo de 1900.—El Secretario, C. Valentín Carretero.

31.—72.

Ayuntamientos

Madrid

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de Abril último, de

conformidad con lo propuesto por la Comisión 5.ª, ha tenido á bien declarar cesantes, disponiendo sean dados de baja en el escalafón de su clase, á los Médicos supernumerarios del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal que á continuación se expresan:

D. Miguel García Rodrigo.
Domingo R. Herreros.
Antonio Páez.
Agustín Sacristán.
Ricardo Cortés González.
Mateo Sánchez Maroto.
Pedro de Pedro y del Moral.
Francisco López.
Miguel Ferrer Gimeno.
José Ortega González.
Manuel Pujol y Fiol.
Fernando Vicente y Saltos.
José Clavel y Esteve.
Luis F. Miniel.
Manuel Rodríguez.
Rafael Cutanda.
Luis López Bam-Bourberge.

Lo que por el presente se anuncia para conocimiento de los interesados por ignorarse su paradero.

Madrid 8 de Mayo de 1900.—El Secretario, F. Ruano. 33.—174.

Carabanchel Bajo

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda proceder á la formación del apéndice al amillaramiento para el próximo año de 1901, se invita á los contribuyentes que hayan tenido variación en la riqueza imponible á que presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta la fecha del día 20 de Mayo actual, las relaciones y documentos que justifiquen el pago de los derechos reales por transmisión, sin cuyo requisito no serán atendidas.

Carabanchel Bajo á 5 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Bernardo Fernández.

31.—80.

Hortaleza

El Registro fiscal de edificios y solares comprendidos en el término municipal de esta villa de Hortaleza se halla expuesto al público, durante las horas hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que, examinado por los vecinos y hacendados forasteros, puedan producir durante dicho plazo cuantas reclamaciones fueren pertinentes; advertidos que finalizado el mismo se procederá á su ultimación sin nueva prórroga.

Lo que en cumplimiento del art. 18, letra D, del Reglamento de 24 de Enero de 1894, se hace público á los fines expresados.

Hortaleza 24 de Abril de 1900.—El Alcalde, Eduardo Núñez.

25.—856.

Loeches

El día 27 del actual y hora de once á doce de su mañana tendrá lugar en el local de la Escuela de niños, en la plaza de la Constitución de esta villa, la subasta á venta libre de los artículos de consumo, alcoholes y sal, comprendiendo el segundo semestre del año actual y todo el 1901, bajo el tipo de 4.962 pesetas 87 céntimos y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de la subasta.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Loeches 7 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Félix A. Majagranzas.

30.—62.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa puedan proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial del próximo año 1901, se hace preciso que los contribuyentes que hayan experimentado variación en su riqueza presenten hasta el 20 del actual en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones juradas por duplicado con los títulos de propiedad en que se acredite el pago de derechos á la Hacienda, sin cuyo requisito y transcrito dicho día no se admitirá ninguna.

Loeches 7 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Félix A. Majagranzas.

31.—81.

Majadahonda

Aprobada por esta Junta municipal la continuación del impuesto que devengue al arbitrio de pesas medidas y ambulancias, se saca á pública licitación el arrendamiento de sus derechos, á contar desde el día 1.º de Julio próximo á 31 de Diciembre de 1901.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 29 del corriente, de diez á once de su mañana, bajo el tipo mínimo de 750 pesetas, por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Majadahonda 3 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Gregorio Gala.—Por su mandado, Marcelino Merino, Secretario.

30.—63.

Formado previamente el proyecto de presupuesto adicional para el actual ejercicio de 1900, se halla de manifiesto por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento á los efectos del art. 146 de la vigente ley Municipal.

Lo que se anuncia al público en la forma prevenida para su conocimiento.

Majadahonda 3 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Gregorio Gala.—P. S. M., Marcelino Merino, Secretario.

30.—64.

Las cuentas municipales correspondientes á este distrito y período semestral del ejercicio de 1899-1900, se hallan de manifiesto por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento á los efectos del art. 161 de la vigente ley Municipal.

Lo que se anuncia al público en la forma prevenida para su conocimiento.

Majadahonda 3 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Gregorio Gala.—P. S. M., Marcelino Merino, Secretario.

32.—133.

Sevilla la Nueva

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico Cirujano de esta villa, dotada con el sueldo anual de 548 pesetas por la asistencia de una á ocho familias pobres, quedando el elegido en libertad de contratar sus igualas con los demás vecinos de la localidad, que podría ascender á la cantidad de 1.452 pesetas anuales. La población consta de 95 vecinos, es sumamente sana y tiene buenas aguas, distando de la capital 30 kilómetros y siete de Navalcarnero, cabeza de partido, en donde existe Esta-

ción férrea de la línea de Madrid á Villa del Prado. Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes, debidamente documentadas y en papel correspondiente, al Sr. Alcalde, dentro del plazo de treinta días, á contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL.

Sevilla la Nueva 8 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Pablo Errejón.—P. S. M., el Secretario, Benigno Pontes Arenal.

31.—82.

Navalcarnero

Las cuentas municipales de esta villa correspondientes al primer semestre del ejercicio económico de 1899 á 1900, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los que cualquier vecino puede examinarlas y formular por escrito las observaciones, que serán comunicadas á la Junta municipal de asociados según preceptúa el último párrafo del art. 161 de la ley Municipal vigente.

Navalcarnero 7 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Felipe Povedano.

32.—134.

Valdeavero

Las cuentas municipales de esta villa correspondientes al período semestral de 1899 á 1900 y presupuesto adicional, han sido aprobadas por este Ayuntamiento, previa censura de su Regidor Sindico, y se encuentran de manifiesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de esta Corporación á los efectos del párrafo 3.º del art. 161 de la ley Municipal.

Valdeavero 1.º de Abril de 1900.—El Alcalde, Saturnino Rubio.

32.—132.

Valdemoro

Acordada por este Ayuntamiento la celebración de subasta para el arriendo por diez y ocho meses, que empezarán á contarse en el próximo mes de Julio y terminarán en fin de Diciembre de 1901, del arbitrio sobre puestos públicos de venta en esta villa y aprobado el pliego de condiciones, se hace público para que durante el plazo de diez días naturales, contados desde el de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, á los efectos del art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril próximo pasado.

Valdemoro 8 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Enrique Fernández.

31.—86.

Acordada por este Ayuntamiento la celebración de subasta para el arriendo por diez y ocho meses que empezarán á contarse en el próximo mes de Julio y terminarán en fin de Diciembre de 1901, del arbitrio sobre pesos y medidas de uso voluntario en esta villa, y aprobado el pliego de condiciones, se hace público para que durante el plazo de días naturales, contados desde el de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, á los efectos del art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril próximo pasado.

Valdemoro 8 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Enrique Fernández.

31.—87.

Acordada por este Ayuntamiento la celebración de subasta para el arriendo por diez y ocho meses, que empezarán á

contarse en el próximo mes de Julio y terminarán en fin de Diciembre de 1901, del arbitrio sobre degüello de reses vacunas y lanares en el Matadero de esta villa, y aprobado el pliego de condiciones, se hace público para que durante el plazo de diez días naturales, contados desde el de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, á los efectos del art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril próximo pasado.

Valdemoro 8 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Enrique Fernández.

31.—88.

Acordada por este Ayuntamiento la celebración de subasta para el arriendo por diez y ocho meses, que empezarán á contarse en el próximo mes de Julio y terminarán en fin de Diciembre de 1901, del arbitrio sobre degüello de reses de cerda en esta villa, y aprobado el pliego de condiciones, se hace público para que durante el plazo de diez días naturales, contados desde el de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, á los efectos del art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril próximo pasado.

Valdemoro 8 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Enrique Fernández.

31.—89.

Acordada por este Ayuntamiento la celebración de subasta para el arriendo por diez y ocho meses, que empezarán á contarse en el próximo mes de Julio y terminarán en fin de Diciembre de 1901, del arbitrio sobre la piedra que se extraiga de los baldíos de este término y quema de la misma, y aprobado el pliego de condiciones, se hace público para que durante el plazo de diez días naturales, contados desde el de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, á los efectos del art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril próximo pasado.

Valdemoro 8 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Enrique Fernández.

31.—90.

Vallecas

Ignorándose el domicilio de D. Salustiano Sánchez, arrendatario del cajón núm. 3, propio del Ayuntamiento de esta villa, se le cita para que en el término de diez días se persone en esta Alcaldía á hacer efectiva la multa de 10 pesetas, que le ha sido impuesta por desobediencia, y se le apercibe que si no lo verifica se procederá en contra del mismo por la vía de apremio.

Vallecas 27 de Abril de 1900.—El Alcalde, Melquiades Biencinto.

27.—939.

Venturada

El Registro fiscal de edificios y solares de esta localidad se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo pueden los que se consideren perjudicados formular cuantas reclamaciones consideren justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Venturada 6 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Manuel de la Morena.

31.—79.

Villanueva del Pardillo

Se halla vacante la plaza de Médico Titular de esta villa, dotada con el haber anual de 500 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de 20 familias pobres y las iguales con los vecinos pudientes, que podrán ascender á 1.750 pesetas.

La población es sana y abundante en aguas potables, y dista seis kilómetros de la Estación de las Rozas de Madrid y media hora de la Corte.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes documentadas al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa en el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Villanueva del Pardillo 7 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Manuel Magdaleno.
31.—83.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, dictada en los autos de quiebra voluntaria en que fué declarada la Señora Doña María Manuela Velasco y Carballo, vecina y del comercio de esta Corte, se cita á los acreedores de la misma, cuyos domicilios se desconocen, á la Junta general para el reconocimiento de créditos, la cual tendrá lugar en la Sala de actos públicos de los Juzgados de esta capital, sita en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día 14 de Julio próximo, á las tres de su tarde, y se les previene que han de presentar al Síndico D. Gabriel Montero Labradero, habitante en la calle de la Magdalena, número 1, dentro del término de treinta días siguientes al de la inserción de este dicto, los títulos justificativos de sus créditos, acompañando copias simples de ellos, para que, cotejadas éstas con aquéllos y hallándose conformes, se ponga al pie de las últimas nota de quedar los originales en poder de dicho Síndico, y se les apercibe también que, de no haberlo ni concurrir á la Junta mencionada, se les considerará en mora para los efectos prevenidos en el artículo 1.111 del antiguo Código de Comercio y les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de Mayo de 1900.—V.º B.º = Gullón.—El Escribano, por mandado del Sr. Burgos, ante mí, Julio del Campo.
12.—P.

ALCALA DE HENARES

D. Blas de Mesa y Mesa, Juez de instrucción de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Mariano Sánchez Bailón, de veinticuatro años de edad, hijo de Rafael y Juliana, soltero, natural de Rennera, vecino de Vallecas, con instrucción, de pelo negro, ojos pardos, nariz, boca y estatura regular, color bueno, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL y Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado para notificarme la sentencia dictada en la causa que se le ha seguido por estafa, é ingresar en

la Carcel del partido para cumplir la pena que le ha sido impuesta; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, encargo y ordeno á las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la policía judicial ordenen y procedan á la busca y captura de dicho reatado y á su remisión con seguridades á la Cárcel de este partido, caso de ser habido.

Dada en Alcalá de Henares á 17 de Abril de 1900.—Blas de Mesa.—El Actuario, Pascual Moreno.
23.—812.

D. Blas de Mesa y Mesa, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Bibiano Pérez Gil, hijo de Eugenio y de Eugenia, de veintisiete años, soltero, natural de Jadraque, provincia de Guadalajara, vecino que ha sido de Valdeolmos y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado á fin de que pueda citársele para que el día 11 de Mayo próximo, á la una de su tarde, concorra ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Madrid á la celebración del Juicio oral de la causa que se le ha seguido por lesiones; prevenido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Por tanto, encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, practiquen las más activas gestiones para averiguar el paradero de dicho procesado, poniéndolo en conocimiento de este Juzgado.

Alcalá de Henares á 21 de Abril de 1900.—Blas de Mesa.—El Actuario, Juan Fernández Ballesteros.
23.—813.

Juzgados municipales

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don Cristóbal Cerquella y Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Aniceto Mora, y que dijo vivir en la travesía del Amparo, 2, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 26 de Abril de 1900.—V.º B.º = Cerquella.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.
27.—961.

En virtud de providencia del Sr. Don Cristóbal Cerquella y Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Gregorio Fernández Hernández, de cuarenta años, natural de Madrid, provincia de idem, de estado casado, ocupación carpintero, y que dijo vivir en la calle de Embajadores, 36, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 26 Abril de 1900.—V.º B.º = Cerquella.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.
27.—961.

Agencia ejecutiva de la Zona de Alcalá de Henares

D. Teófilo Roldán Martínez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1897 á 1898, se sacan á pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas, Cénts.
182	D. Pedro Ayala D. Gil, una viña en el camino de Pozuelo, de caber 11 fanegas: linda con Anastasio Pérez y camino.....	2.020
193	D. Eustasio Castillo Velasco, una tierra en la Fuente Zapatero, de caber una fanega: linda S. y N. arroyo de la Fuente Zapatero.....	126 66
202	D. Juan José Cuesta, una tierra en la Sarteneja, de caber tres fanegas: linda S., Dionisio Villaldea; M. y P., Lorenzo Sánchez.....	380
212	D. Manuel Grande y Arbiol, una tierra en el Reino ó Mojón de Anchuelo, de caber tres fanegas seis celemines: linda Ramón Gómez.....	380
231	D. Telesforo Pareja Alegria, dos fanegas de tierra en la del Mojón Alto: linda S. toda ella Mojón de Santorcaz y Manuel Verdes.....	253 33
232	D. Manuel Redondo Hermira, una tierra en los Vallejos, de dos fanegas: linda al S., León Garcia; M., Claudio Elipe y Norte Miguel Traverías.....	126 66
244	D. Miguel Traverías y Moret, una tierra en el Carril de la Oga, de caber seis fanegas: linda Victorio Barranco y Juan Ayala, herederos.....	760
245	Doña Tomasa Villaldea, cinco fanegas de tierra en la de diez, titulada del Catalán: linda toda ella Hipólito Salamanca.....	633 32
248	D. Joaquín Villaldea Ruiz, una tierra en las minas de Valdecaleras, de caber seis fanegas: linda Antolín Castillo.....	760
250	D. Ricardo Villaldea Ruiz, una tierra en el Reino, de cinco fanegas: linda Fernando Jaramillo y Mojón de Anchuelo.....	633 32

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 17 de Mayo de 1900, á las diez de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Corpa á 1.º de Mayo de 1900.—El Agente ejecutivo, Teófilo Roldán.

30.—54.

Dirección general de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 21 de Enero de 1899, esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de Junio, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de acopios para reparación de la carretera de Madrid á Portugal, kilómetros 3 al 13, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 37.375 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 4 de Junio próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.900 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vi-

gentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 3 de Mayo de 1900.—El Director general, P. de Alcolé.

Modelo de proposición

D. N. N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha..., de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de acopios para reparación de la carretera de Madrid á Portugal, kilómetros 3 al 13, provincia de Madrid, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete, el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

33.—165.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 21 de Enero de 1899, esta Dirección general ha señalado el día 9 del pró-

ximo mes de Junio, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de acopios para reparación de la carretera de Madrid á Francia por Irún, kilómetros 4 al 10, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 30.946 pesetas 50 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 4 de Junio próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.600 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes,

debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 3 de Mayo de 1900.—El Director general, P. de Alcofá.

Modelo de proposición

D. N. N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de acopios para reparación de la carretera de Madrid á Francia por Irún, kiló-

metros 4 al 10, provincia de Madrid, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

33.--164.

GOBIERNO CIVIL

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO DE MADRID

Relación nominal de las operaciones facultativas de demarcación que se han de practicar por el personal de esta Jefatura en los días y términos municipales que á continuación se expresan:

NÚMERO del expediente	NOMBRE DE LA MINA	PARAJE EN QUE ESTÁ SITUADA	TÉRMINO MUNICIPAL	INTERESADO	VECINDAD Y SU DOMICILIO	MINAS COLINDANTES según el expediente	INTERESADO	VECINDAD Y SU DOMICILIO
-----------------------	-------------------	----------------------------	-------------------	------------	-------------------------	---------------------------------------	------------	-------------------------

DEL 17 AL 24 DE MAYO

448	Caridad 2. ^a	Cerca de la Vieja.....	Lozoyuela...	D. Enrique Horstman..	Madrid: Factor, núm. 5.....	El Descuido, número 382..... San Antonio, número 419..... Abandonada (La), núm. 384.....	D. Juan Poveda y Martínez..... D. Manuel Fernández Gólfín.....	Madrid: Jardines, 22, bajo. Claudio Coello, 14, 3. ^o
452	Tío Pepe.....	Cerro de los Cabezuelos.	Garganta....	D. Julián Vaquero y Moreno.....	Madrid: Barquillo, núm. 12...	La Recogida, número 385..... Aumento á La Esperanza, número 360.....	D. Saturnino Gómez Paredes..... D. José Fernández y Fernández..... D. Saturnino Gómez Paredes.....	Montera, 35. Zaragoza, 4. Montera, 35.
453	Andresito.....	Cerro del Aguila.....	Garganta....	D. Julián Vaquero y Moreno.....	Madrid: Barquillo, núm. 12...	Descuido (El), número 411..... Emilio, núm. 417. Esperanza (La), núm. 299.....	D. José Fernández y Fernández..... Idem..... D. Saturnino Gómez Paredes.....	Zaragoza, 4. Montera, 35.

DEL 22 AL 29 DE MAYO

454	Consuelo.....	La Hornilla..	Garganta....	D. Julián Vaquero y Moreno.....	Madrid: Barquillo, 12.....	El Descuido, número 411.....	D. José Fernández y Fernández.....	Zaragoza, 4.
466	Dos Marías.....	Los Cerrillos y cañada colindante al Cerro alto del Cuadrón	Idem y El Cuadrón.....	D. José Carrasco y Reyes.....	Madrid: Mendez Alvaro, núm. 2, 1. ^o , letra A...	Providencia, número 418.....	D. Manuel Fernández Gólfín.....	Claudio Coello, 14, 3. ^o
469	Santa Cecilia...	La Merendera.	Robledillo de la Jara....	D. Prudencio Cid y Cid.	Torrelaguna....	"	"	"

DEL 27 DE MAYO AL 3 DE JUNIO

476	La Julia.....	Arroyo de los Cantos.....	Guadalix....	D. Segundo de Juan Pastor.....	Cabanillas de la Sierra.....	"	"	"
451	El Gato negro...	Lomo del Escorial.....	Colmenar Viejo.....	D. Enrique Nieuwenhuyzen.....	Madrid: Bailén, núm. 7.....	"	"	"
468	Palmira-Caridad.	Finca de Don Ezequiel Hernán....	Idem.....	D. Miguel de Miguel y Arnau.....	Leganes.....	"	"	"

DEL 1.^o AL 8 DE JUNIO

464	3. ^a Ampliación á Elvira.....	La larga de los Cerros.....	Ciempozuelos.	D. Maximiliano Netto..	Aranjuez.....	Ampliación á Elvira, núm. 259 (vis).....	Compañía Agrícola y Salmínera de Fuente Piedra.	"
-----	--	-----------------------------	---------------	------------------------	---------------	--	---	---

Madrid 10 de Mayo de 1900.—El Ingeniero Jefe del distrito, Federico Kuntz.